



ACTA DEL JURADO DEL CONCURSO DE BELENES 2020

En Riba-roja de Túria, a 30 de diciembre de 2020 cuando son las 20:30 horas, en el Salón de Plenos del MI. Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, se reúne el jurado en virtud de las bases 8 y 9 que desarrollan este concurso para elegir a los premiados de los diferentes grupos de edades, los cuales tras una amplia deliberación y posterior votación acuerdan por unanimidad el siguiente fallo:

Primero: Otorgar los premios de la sección primera, adultos mayores de 18 años, en virtud de lo establecido en la base sexta, siendo los siguientes:

- **Otorgar el 1º Premio** a Luciano Cortina Betoret, dotado con Diploma y 250 € en vales canjeables en los comercios adheridos del municipio.
- **Otorgar el 2º Premio** a Alejandro Ferrer Morales, dotado con Diploma y 200 € en vales canjeables en los comercios adheridos del municipio.
- **Otorgar el 3º Premio** a José María Batiste Sánchez, dotado con Diploma y 150 € en vales canjeables en los comercios adheridos del municipio.

Segundo: Otorgar los premios de la sección segunda, Infantil - juvenil menores de 18 años, en virtud de lo establecido en la base sexta, siendo los siguientes:

- **Otorgar el 1º Premio** a María Contelles Martí y Carmen Contelles Martí, dotado con Diploma y 200 € en vales canjeables en los comercios adheridos del municipio.
- **Otorgar el 2º Premio** a Daniel Chaparro Giménez y Lucia Chaparro Giménez, dotado con Diploma y 180 € en vales canjeables en los comercios adheridos del municipio.
- **Otorgar el 3º Premio** a Pablo Mateo Navarro y Vicent Mateo Navarro dotado con Diploma y 150 € en vales canjeables en los comercios adheridos del municipio y obsequio verde.
- **Otorgar el 4º Premio** a Hector García i Brisa, Lia García i Brisa y José García i Brisa, dotado con Diploma y 120 € en vales canjeables en los comercios adheridos del municipio.
- **Otorgar el 5º Premio** a Iván Gadea Sanz, dotado con Diploma y 100 € en vales canjeables en los comercios adheridos del municipio.



- **Otorgar el 6º Premio** a Lucia Navarrete Sanz, dotado con Diploma y 80 € en vales canjeables en los comercios adheridos del municipio.

Tercero: Otorgar los premios de la sección tercera, Centros Educativos, en virtud de lo establecido en la base sexta, siendo los siguientes:

- **Otorgar el 1º Premio** al Colegio Público Cervantes, dotado con Diploma y 150 € en vales canjeables en los comercios adheridos del municipio.
- **Otorgar el 2º Premio** al Centro Educativo Asunción de Nuestra Señora, dotado con Diploma y 120 € en vales canjeables en los comercios adheridos del municipio.

Cuarto: Otorgar los premios de la sección cuarta, Exteriores, jardines, patios y balcones, en virtud de lo establecido en la base sexta, siendo los siguientes:

- **Otorgar el 1º Premio** a Leandro Díaz Jabaloyas, dotado con Diploma y 150 € en vales canjeables en los comercios adheridos del municipio.
- **Otorgar el 2º Premio** a María Teresa Sánchez Rosales, dotado con Diploma y 120 € en vales canjeables en los comercios adheridos del municipio.
- **Otorgar el 3º Premio** a Vanesa Salas Pérez, dotado con Diploma y 100 € en vales canjeables en los comercios adheridos del municipio.

Quinto: Que de la sección tercera ha quedado vacante el premio – Tercero. Que dicha vacante ha quedado desierta a consecuencia de no haber presentado más proyectos que evaluar por parte de este jurado.

Atendiendo a la base 9.2 que regulan el proceso, en las que entre otras establece “En caso de quedar desierto o vacante un premio de cualquiera de las 3 secciones, el jurado podrá incorporar nuevos premios en la sección que crea oportuno hasta agotar el crédito asignado.”

Atendiendo a dicha base el jurado hace uso de su potestad reglamentaria para incorporar como un premio especial dentro de la sección infantil - juvenil con un diploma y un vale de 150 € canjeable en los comercios locales adheridos a:



- **Otorgar PREMIO ESPECIAL** al Club Gimnasia Rítmica de Riba-roja de Túria, dotado con Diploma y 150 € en vales canjeables en los comercios adheridos del municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión conjunta de los miembros del jurado del **CONCURSO DE BELENES 2020**, extendiéndose la presente acta a los efectos oportunos.

La Presidenta.	Firma: 
Concejal de Participación Ciudadana.	Fdo: Esther Gómez Laredo.
El Secretario	Firma: 
Responsable del área de Participación Ciudadana.	Fdo: Alejandro Gimeno Gadea.
Vocal.	Firma: 
Técnica de Juventud.	Fdo: Neme Gila Rubio.
Vocal.	Firma: 
Técnico en Parques y Jardines.	Fdo: Enrique Zorrilla Velasco.
Vocal.	Firma: 
Presidente de Movimiento Poético.	Fdo: Salvador Silvestre Larrea.
Vocal.	Firma: 
Profesora de les Escoletes Infantils.	Fdo: Mª Dolores Pinazo Campos.



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

